



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 299 -2016-UNTRM/R

Chachapoyas, 13 MAY 2016

VISTOS:



El Oficio N° 352-2016-UNTRM-R/DGA, de fecha 10 de mayo de 2016, mediante el cual, el Director General de Administración, solicita la emisión del acto resolutivo conformando el Comité de Ecoeficiencia de la UNTRM; y el proveído, de fecha 12 de mayo de 2016, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender; y,

CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, de fecha 02 de octubre del 2014, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de 22 Títulos, 416 Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 04 Disposiciones Transitorias y 03 Disposiciones Finales;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 868-2014-UNTRM-R, de fecha 03 de octubre del 2014, se ratifica la Resolución de Asamblea Estatutaria N° 001-2014-UNTRM/AE, antes acotada; asimismo, dispone a partir de fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional, establece en su artículo 8°, literal c, la UNTRM tiene los siguiente fines: c) Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo sustentable en la región andino - amazónica;

Que, con Resolución Rectoral N° 247-2016-UNTRM/R, de fecha 20 de abril de 2016, se resuelve aprobar la Directiva N° 006-2016-UNTRM-DGA "Medidas de Ecoeficiencia en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas", cuerpo normativo que consta de nueve (09) artículos, 07 Disposiciones Complementarias y 02 Anexos en trece (13) folios hábiles;

Que, con Oficio de vistos, el Director General de Administración, solicita la aprobación mediante acto resolutivo designando el Comité de Ecoeficiencia en la UNTRM, conformado por un representante de las principales unidades orgánicas de la UNTRM, proponiendo a sus integrantes;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender la solicitud y proyectar la Resolución;



Rectorado

"Año de la consolidación del mar de Grau"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°299 -2016-UNTRM/R

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR el Comité de Ecoeficiencia de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, la misma que estará integrada por los siguientes profesionales:

- Director General de Administración : Coordinador
- Director de Mantenimiento y Servicios Generales : Órgano Ejecutor
- Director de Planificación y Presupuesto : Miembro
- Director de Economía : Miembro
- Director de Infraestructura y Gestión Ambiental : Miembro
- Director de Tecnologías de la información y comunicaciones : Miembro
- Director de Bienestar Universitario y Deporte : Miembro
- Sub Director de Abastecimiento : Miembro
- Director de Imagen Institucional, Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales : Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

German Auri

Abog. GERMAN AURI EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)

J.MGR
GABSO
Ley